



DECRETO ALCALDICIO N° 690 /

AUTORIZA ADJUDICACIÓN ID 3656-41-L120.

REQUINOA, 21 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N°445 del 31-01-2020 que autorizo el llamado a Licitación para el "Suministro de Limpieza Fosa Séptica, Limpieza de Red de Alcantarillado y Baños Químicos", Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N°108 de fecha 07.02.2020 y Decreto Alcaldicio N°565 de fecha 10.02.2020 el cual modifica la cuenta presupuestaria.

El Memo N°138 de fecha 20.02.2020 y Decreto Alcaldicio N°675 de fecha 20.02.2020 el cual modifica la comisión evaluadora.

El Memo N°139 de fecha 20.02.2020 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Adjudicación de la Licitación ID 3656-41-L120 "**Suministro de Limpieza Fosa Séptica, Limpieza de Red de Alcantarillado y Baños Químicos**". A proveedor **AMBIENTE Y SANAMIENTO LIMITADA**, Rut 76.083.626-5, que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, logrando un puntaje final de 88 puntos. Se adjunta Acta de Evaluación que adjudica al oferente

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

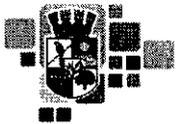
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

: **ADJUDIQUESE** de Licitación Pública ID 3656-41-L120 "**Suministro de Limpieza Fosa Séptica, Limpieza de Red de Alcantarillado y Baños Químicos**". A proveedor **AMBIENTE Y SANAMIENTO LIMITADA**, Rut **76.083.626-5**, que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, logrando un puntaje final de 88 puntos.

AUTORIZASE Emisión de orden de compra en el portal cada vez que exista un requerimiento de suministro por medio de formulario de compra.



IMPUTESE el gasto a la cuenta Presupuestaria 215.22.04.006 "Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros" Gestión Interna, del presupuesto municipal. A esta cuenta se imputara cada orden de compra generada cuando el gasto es directamente para el Municipal. y Cuenta Presupuestaria 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Gestión Interna, del presupuesto municipal. A esta cuenta se imputara cada orden de compra generada cuando el gasto es para un ciudadano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE(S)

HHQ/MBQ/PNM/yac

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Servicios Generales (1)

Archivo